



## ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN

LEVITTOWN, N.Y.

**Levittown Memorial Education Center**



---

### **Board of Education**

Peggy Marengi, President  
Marianne Adrian, Vice President  
Dillon Cain  
Christina Lang  
Jennifer Messina  
James Moran  
Michael Pappas

Enero 2019

Querido Candidato:

Las calificaciones para los candidatos de la Junta Escolar requieren que sean votantes calificados en el distrito escolar, es decir, ciudadanos de los Estados Unidos y que tengan al menos dieciocho años o más, y que no se les considere incompetentes. Deben ser residentes del distrito escolar de forma continua durante un año antes de la elección. No pueden ser empleados por la Junta Escolar en la que sirven o viven en el mismo hogar con un miembro de la familia que también es miembro de la Junta Escolar.

Este año, se cubrirán dos vacantes en la elección del 21 de mayo de 2019. Los plazos serán de tres años a partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2022.

La ley del estado de Nueva York requiere capacitación financiera para cada fideicomisario electo de una junta escolar. Dentro del primer año de su término, los miembros deben completar al menos seis horas de capacitación en supervisión financiera, responsabilidad y responsabilidades fiduciarias. Esta capacitación es pagada por el distrito escolar.

Todos los candidatos de la Junta Escolar deben presentar tres declaraciones con respecto a los gastos y contribuciones de la campaña de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Educación de NYS, Sección 1528-1531. Los plazos de presentación son el 22 de abril de 2019, el 16 de mayo de 2019 y el 10 de junio de 2019. Lo más importante es que sus peticiones con el número adecuado de firmas de votantes calificados del Distrito Escolar de Levittown deben devolverse a la oficina del Secretario del Distrito (LMEC). ) a más tardar el lunes 22 de abril de 2019 a las 5:00 PM.

La lotería para determinar la posición de los candidatos en la boleta será conducida por el Secretario del Distrito el martes 23 de abril de 2019, a las 10AM en la Oficina del Secretario del Distrito. Si no puede asistir a la lotería, puede designar a otra persona para que realice un sorteo en forma de apoderado por escrito o el Secretario del Distrito o su representante estarán autorizados a actuar como apoderado.

Página 2

Se adjunta un paquete que contiene información útil para su referencia durante la próxima elección. Contiene lo siguiente:

1. Calendario para la planificación del presupuesto
2. Formularios de petición del candidato
3. Procedimientos para la lotería de candidatos.
4. Forma de proxy
5. Información de gastos de los candidatos:
  - Procedimiento para los estados financieros del candidato.
  - Ley de educación §1528 - Declaraciones de gastos
  - Ley de educación §1529 - Horas para la presentación de declaraciones
6. Declaraciones juradas de gastos de los candidatos
  - Formulario A - Gastos que no excedan \$ 500.00
  - Formulario B - Gastos superiores a \$ 500.00
7. Declaraciones Juradas de Contribución de los Candidatos
  - Formulario C: contribuciones agregadas que no excedan de \$ 500.00
  - Formulario D - Contribuciones agregadas que exceden \$ 500.00
  - Formulario E - Contribuciones que exceden \$ 1,000.00 (recibidas después la presentación de la segunda declaración requerida, pero antes de la elección)
8. Elección
  - Ley de educación §2031-a

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de elección, no dude en ponerse en contacto conmigo al 516-434-7002 o envíeme un correo electrónico a [eappelbaum@levittownschools.com](mailto:eappelbaum@levittownschools.com).

Muy Atentamente,

Elizabeth Appelbaum,  
Secretario de distrito

# **2019-2020 Budget Information**

## **Budget Planning Calendar**

### **Date: 1/9/2019 - Regular Meeting**

- First Draft of 2019 - 2020 Rollover Budget

### **Date: 1/23/2019 - Budget Planning Session #1**

- Facilities Budget and Capital Projects
- Transportation Budget
- Second Draft of 2019-2020 Budget

### **Date: 2/6/2019 - Regular Meeting**

- Curriculum and Instruction Budget
- Preliminary Revenue and Tax Cap Calculation

### **Date: 2/27/2019 - Budget Planning Session #2**

- Refine Revenue and Tax Cap Calculation
- Special Education
- PTA Advisory Committee on the Budget

### **Date: 3/13/2019 - Regular Meeting**

- General Budget Discussion - open for questions and comments
- 5 Year Projections & Fund Balance
- Staffing & Enrollment
- PTA Advisory Committee on the Budget

### **Date: 3/27/2019 - Budget Planning Session #3 and Special Meeting**

- Review Final Budget
- Board Adopts Budget

**April 2019**

- Meet with the PTA's and Community Groups

**Date: 4/16/2019 - Regular Meeting**

- BOCES Vote

**Date: 5/1/2019 - Public Budget Hearing and Regular Meeting**

- Public Hearing of Proposed 2020-2021 Budget



**ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, N.Y.**

**A: TODOS LOS CANDIDATOS PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**DE: Elizabeth Appelbaum - Secretaria de Distrito**

**TEMA: PROCEDIMIENTOS PARA LA LOTERÍA DEL CANDIDATO**

---

Este año hay un asiento que expirará para el Consejo de Administración de la Biblioteca de Levittown, el de Steve Dalton. Los siguientes son procedimientos que deben seguirse para todos los candidatos a membresía "

Número de firmas requeridas en las peticiones:	<b><u>41</u></b>
Fecha límite para la presentación de peticiones:	<b><u>A LAS 5:00 PM, LUNES</u></b> <b><u>22 de abril de 2019.</u></b>
Lotería para la posición en la boleta:	<b><u>10:00 AM, MARTES</u></b> <b><u>23 de abril de 2019.</u></b> <b><u>Oficina del Secretario</u></b> <b><u>del Distrito (LMEC)</u></b>

La selección de los nombres se realizará de la siguiente manera:

Cada hoja de papel en la caja tiene un número, 1A, 1B, 1C, etc.  
(según el número de candidatos).

Si alguien presente es el representante de un candidato, el formulario de representación firmado debe entregarse al Secretario del Distrito al comienzo de los procedimientos. Si un candidato está ausente y no hay un representante presente, el Secretario del Distrito elegirá la ubicación en la boleta para ese candidato.

DISTRITO ESCOLAR DE LEVITTOWN - JUNTA DE EDUCACIÓN CANDIDATO

FECHA \_\_\_\_\_

PARA: DISTRITO DE DISTRITO,  
DISTRITO ESCOLAR DE LEVITTOWN

DE ACUERDO CON LA LEY DE EDUCACIÓN DE NYS 2032, DESIGNAN AQUÍ

\_\_\_\_\_ COMO MI PROXY DE ESTAR PRESENTE

EN LA TIEMPO DE SELECCIÓN DE LA ORDEN EN QUE NOMBRES DE  
CANDIDATOS APARECERÁ EN LA BOLETA QUE SE PRESENTARÁ A LOS  
VOTANTES EL **21 DE MAYO 2019.**

FECHA DE LA LOTERÍA: MARTES, 22 de abril de 2019 - 10:00 a.m.

LUGAR DE LA LOTERÍA: OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DISTRITO  
CENTRO EDUCATIVO DE LEVITTOWN MEMORIAL

\_\_\_\_\_  
Nombre del candidato

\_\_\_\_\_  
Firma del candidato

\_\_\_\_\_ INICIALES DE LA SECRETARIA DEL DISTRITO

\_\_\_\_\_ FECHA

R / 2019

**ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, N.Y.**

**A: TODOS LOS CANDIDATOS PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**DE: Elizabeth Appelbaum - Secretaria de Distrito**

**ASUNTO: PROCEDIMIENTOS PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CANDIDATOS**

---

Todos los candidatos a la membresía de la junta escolar deben presentar tres declaraciones con respecto a los gastos y contribuciones de la campaña de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, Sección 1528-1531. Cada una de las tres declaraciones juradas debe presentarse ante el Secretario del Distrito en cada una de las siguientes fechas:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección. **(22 de abril de 2019)**
2. En o antes del quinto día anterior al día de la elección. **(16 de mayo de 2019)**
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección. **(10 de junio de 2019)**

Tenga en cuenta que los tres estados de cuenta anteriores deben presentarse incluso si **no** se incurre en gastos o se reciben contribuciones (Formulario de gastos A o Bare para gastos de bolsillo y un Formulario de contribución C o D es del dinero obtenido de otras fuentes). Además, si se recibe una contribución o préstamo en exceso de \$ 1,000 dentro de los cinco días de la elección, se debe presentar una cuarta declaración jurada dentro de las 24 horas posteriores a la recepción. Todas las declaraciones deben ser juradas ante un notario público.

Las declaraciones deben ser enviadas a:

Levittown UFSD - Secretario del Distrito  
Levittown Memorial Education Center  
150 Abbey Lane  
Levittown, NY 11756

El Secretario del Distrito enviará las declaraciones que superen los \$ 500 (Formularios B, D y E) a:

Comisionado de Educación  
Edificio de educación del estado  
Albany, NY 12224

Para su información, se adjunta en este paquete una copia de la Ley de educación, relacionada con la presentación de los estados financieros del candidato, Artículo 32, # 1528 y # 5529.



**ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, N.Y.**

**LEY DE EDUCACION**

**ARTÍCULO 32 - PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE GASTOS POR LOS  
CANDIDATOS PARA LA MEMBRESÍA EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**§ 1528 - DECLARACIÓN DE GASTOS Y CONTRIBUCIONES**

1. (a) Cualquier candidato para elección a la junta de educación, excepto un candidato para miembro del consejo de educación del distrito comunitario de un distrito escolar comunitario de la ciudad de Nueva York, deberá presentar declaraciones juradas ante el secretario del distrito escolar en el que se encuentra un candidato y el comisionado de educación que exponga todo el dinero u otras cosas valiosas, pagadas, entregadas, gastadas o prometidas por él, o incurridas por él o en su nombre con su aprobación para ser archivadas por el mencionado empleado y comisionado por cualquier persona, firma, asociación o corporación para ayudar a su propia nominación o elección o para ayudar o influir en la nominación o derrota de cualquier candidato que se vote en la elección. Cualquier candidato para la elección, si no gastó nada o sus únicos gastos fueron para gastos personales que, cuando se toman junto con los gastos totales incurridos por otros en su nombre y con su aprobación no exceden de quinientos dólares, presentarán una declaración jurada al efecto. que sus gastos electorales no excedieron los quinientos dólares y si el monto total de todas las contribuciones hechas a dicho candidato no excede los quinientos dólares, no se requerirá que presente ninguna declaración al comisionado; sin embargo, dicho candidato presentará ante el secretario del distrito escolar una declaración jurada en el sentido de que sus gastos electorales no superaron los quinientos dólares y las contribuciones recibidas no superaron los quinientos dólares
  - b) Cualquier declaración de contribución requerida deberá incluir el monto en dólares de cualquier recibo, contribución o transferencia, o el valor justo de mercado de cualquier recibo, contribución o transferencia, que no sea de dinero, el nombre y la dirección del cedente, contribuyente o persona de quién lo recibió, y si el cedente, contribuyente o persona es un comité político tal como se define en la subdivisión uno de la sección 14-100 de la ley electoral; el nombre y la unidad política representada por el comité, la fecha de recepción, el monto en dólares de cada gasto, el nombre y la dirección de la persona a quien se hizo o el nombre y la unidad política representada por el comité para Que se realizó y la fecha de la misma.
  - (c) Ninguna persona o personas deberán realizar gastos en nombre de un candidato sin su aprobación, a menos que dicha persona o personas presenten una declaración jurada ante el secretario y el comisionado que indique que el candidato no aprobó dichos gastos. Dichos gastos se limitarán a veinticinco dólares y no se incluirán en la determinación de los quinientos establecidos en el párrafo (a) de esta subdivisión.
2. A los fines de esta sección, los gastos personales incluirán únicamente los pagos por gastos de viaje y gastos relacionados con los mismos, por escrito, impresión y preparación para la transmisión de cualquier carta, circular u otra publicación no emitida a intervalos regulares, que contenga una declaración del cargo. o puntos de vista del candidato o persona sobre preguntas públicas o de otro tipo, para papelería y franqueo, telegrafía, teléfono y otros servicios públicos de mensajería; pero todos estos gastos se limitarán a aquellos que sean directamente y personalmente incurridos y pagados por el candidato

**ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, NUEVA YORK 11756**

**LEY DE EDUCACION**

**ARTÍCULO 32 - PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE GASTOS POR LOS  
CANDIDATOS PARA LA MEMBRESÍA EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**§ 1529 - HORAS PARA PRESENTAR DECLARACIONES**

**1. Los tiempos para la presentación de declaraciones prescritas por la sección quinientos veintiocho de este artículo será el siguiente:**

- a. Se debe presentar una primera declaración antes del trigésimo día siguiente a la elección a la que se refiere.**
- b. Se debe presentar una segunda declaración en o antes del quinto día siguiente a la elección a la que se refiere.**
- c. Una tercera declaración se presentará dentro de los veinte días siguientes a la elección a la que corresponda.**

**2. A menos que se indique lo contrario, cada declaración cubrirá el período hasta e incluyendo el día siguiente que precede al día aquí especificado para la presentación de la misma; siempre que, sin embargo, cualquier contribución o préstamo que exceda los mil dólares, si se recibe después del cierre del período a cubrir en los últimos archivos del estado de cuenta antes de la elección pero antes de dicha elección, se informará, de la misma manera que en otros Contribuciones, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción.**

**3. No será necesario detallar en ninguna declaración los datos informados anteriormente en ninguna declaración previa, pero la declaración incluirá un resumen de todos los gastos y contribuciones y otras informaciones informadas en cualquier declaración anterior**

**4. Una declaración se considerará debidamente archivada cuando se deposite en una oficina postal establecida dentro del tiempo prescrito, debidamente sellada, registrada y dirigida al secretario del distrito escolar en el que él / ella es un candidato y el comisionado de educación, pero en En caso de que no se reciba, se presentará sin demora un duplicado de dicha declaración, previa notificación por parte del funcionario administrativo del distrito escolar y / o el comisionado por su no recepción. Cada declaración se conservará durante un período de tres años a partir de la fecha de presentación de la misma, formará parte de los registros públicos y estará abierta a inspección pública.**

ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, NUEVA YORK 11756

CAMPAÑA DEL CANDIDATO GASTOS A FAVIDAVIT

FORMULARIO A: GASTOS QUE NO EXCEDEN \$ 500.00

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE NASSAU)

\_\_\_\_\_, siendo debidamente juramentado deposita y dice:

1. Soy candidato para la elección a la Consejo de Administración de Levittown para la elección a celebrarse el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de las Secciones 1528 y 1529 de la Ley de Educación.
2. Los gastos totales de elección, junto con los gastos incurridos por otros en mi nombre, con mi la aprobación, durante el período hasta e incluyendo \_\_\_\_\_ (período que incluye cualquier período de informe anterior) no excedió \$ 500.00.

Junta de Educación del Distrito Escolar de Levittown

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CANDIDATO

Jurado ante mí este día.  
de \_\_\_\_\_, 2019.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO - ESTADO DE NUEVA YORK

La declaración jurada debe presentarse ante el Secretario del Distrito de la siguiente manera:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección. **(22 de abril de 2019)**  
Y
2. En o antes del quinto día anterior al día de la elección. **(16 de mayo de 2019)**  
Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección. **(10 de junio de 2019)**

ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, NUEVA YORK 11756

**CAMBIO DEL CANDIDATO CONTRIBUYE AFFIDAVIT**

**FORMA B: GASTOS QUE EXCEDEN \$ 500.00**

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE NASSAU)

\_\_\_\_\_, siendo debidamente juramentado deposita y dice:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Educación del Distrito Escolar de Levittown para la elección a celebrarse el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de las Secciones 1528 y 1529 de la Ley de Educación.

2. El total de gastos electorales, junto con los gastos incurridos por otros en mi nombre, con mi aprobación, durante el período hasta e incluyendo \_\_\_\_\_ (período que incluye cualquier período de informe anterior) excedió \$ 500.00 y fue como sigue \* (vea el párrafo 3 a continuación para Cualquier gasto reportado previamente):

_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____

\*Incluya una hoja de papel por separado para gastos adicionales.

3. Si esto no es mi primera declaración, el siguiente es un resumen de todos los gastos reportados en Cualquier declaración anterior:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CAMBIO DEL CANDIDATO CONTRIBUYE AFFIDAVIT**

**FORMA B: GASTOS QUE EXCEDEN \$ 500.00**

La cantidad total gastado o incurrido durante dicho período es:

\$ \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CANDIDATO

Jurado ante mí este día.  
de \_\_\_\_\_, 2019.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO - ESTADO DE NUEVA YORK

La declaración jurada debe presentarse ante el Secretario del Distrito de la siguiente manera:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección. **(22 de abril de 2019)**  
Y
2. En o antes del quinto día anterior al día de la elección. **(16 de mayo de 2019)**  
Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección. **(10 de junio de 2019)**

ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, NUEVA YORK 11756

CAMBIO DEL CANDIDATO CONTRIBUYE AFFIDAVIT

FORMA C: CONTRIBUCIONES AGREGADAS QUE NO EXCEDEN \$ 500.00

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE NASSAU)

\_\_\_\_\_, siendo debidamente juramentado deposita y dice:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Educación del Distrito Escolar de Levittown para la elección a celebrarse el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de las Secciones 1528 y 1529 de la Ley de Educación.
2. El monto total de todas las contribuciones hechas en nombre de mi candidatura durante el período hasta e incluyendo \_\_\_\_\_ (el período incluye cualquier período de informe anterior) hizo No exceder \$ 500.00.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CANDIDATO

Jurado ante mí este día.  
de \_\_\_\_\_, 2019.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO - ESTADO DE NUEVA YORK

La declaración jurada debe presentarse ante el Secretario del Distrito de la siguiente manera:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección. **(22 de abril de 2019)**  
Y
2. En o antes del quinto día anterior al día de la elección. **(16 de mayo de 2019)**  
Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección. **(10 de junio de 2019)**

**ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, NUEVA YORK 11756**

**CAMBIO DEL CANDIDATO CONTRIBUYE AFFIDAVIT**

**FORMA D: CONTRIBUCIONES AGREGADAS SUPERIENDO \$ 500.00**

**ESTADO DE NUEVA YORK)**

**SS .:**

**CONDADO DE NASSAU)**

\_\_\_\_\_, siendo debidamente juramentado deposita y dice:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Educación del Distrito Escolar de Levittown para la elección a celebrarse el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de las Secciones 1528 y 1529 de la Ley de Educación.

2. El monto total de todas las contribuciones hechas por otros en mi nombre, con mi aprobación, durante el período hasta e incluyendo \_\_\_\_\_ (el cual incluye cualquier período de informe anterior) excedió \$ 500.00 y fue como sigue \* (vea el párrafo 3 a continuación para las contribuciones reportadas

Nombre del contribuyente	Dirección	Amt/Valor de mercado justo
_____	_____	_____
_____	_____	_____

\* Incluya una hoja de papel por separado para contribuciones adicionales, si es necesario. Si el contribuyente es un político comité, incluye la unidad política representada, la fecha de recepción de la contribución, el nombre y la dirección de la persona a la que se hizo o el nombre de la unidad política representada por el comité al que se hizo y la fecha de la misma.

3. Si esto no es mi primera declaración, el siguiente es un resumen de todas las contribuciones reportadas en Cualquier declaración anterior:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CAMBIO DEL CANDIDATO CONTRIBUYE AFFIDAVIT**

**FORMA D: CONTRIBUCIONES AGREGADAS SUPERIENDO \$ 500.00**

4. El monto total contribuido o recibido durante dicho período es: \$ \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CANDIDATO

Jurado ante mí este día.  
de \_\_\_\_\_, 2019.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO - ESTADO DE NUEVA YORK

DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN JURÍDICA A LA SECRETARIA DE DISTRITO Y AL  
COMISIONADO DE EDUCACIÓN, SEGÚN LO SIGUIENTE:

La declaración jurada debe presentarse ante el Secretario del Distrito de la siguiente manera:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección. **(22 de abril de 2019)**  
Y
2. En o antes del quinto día anterior al día de la elección. **(16 de mayo de 2019)**  
Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección. **(10 de junio de 2019)**



ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, NUEVA YORK 11756

**CAMBIO DEL CANDIDATO CONTRIBUYE AFFIDAVIT**

**FORMULARIO E:** contribuciones o préstamos que excedan de \$ 1, 000.00 recibidos después de la presentación del Segunda declaración requerida (16 de mayo de 2019), pero antes de la elección (21 de mayo de 2019).

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE NASSAU)

\_\_\_\_\_, siendo debidamente juramentado deposita y dice:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Educación del Distrito Escolar de Levittown para la elección a celebrarse el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de las Secciones 1528 y 1529 de la Ley de Educación.
2. La siguiente contribución o préstamo realizado en nombre de mi candidatura, superó los \$ 1, 000.00 y fue recibido después de la presentación de la segunda Declaración requerida (16 de mayo de 2019), pero antes de la elección (21 de mayo de 2019). Tal contribución fue recibida el \_\_\_\_\_ y está siendo reportada dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción: \*

Nombre del contribuyente	Dirección	Amt/Valor de mercado justo
_____	_____	_____
_____	_____	_____

\* Incluya una hoja de papel por separado para contribuciones adicionales, si es necesario. Si el contribuyente es un político comité, incluye la unidad política representada, la fecha de recepción de la contribución, el nombre y la dirección de la persona a la que se hizo o el nombre de la unidad política representada por el comité al que se hizo y la fecha de la misma.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CANDIDATO

Jurado ante mí este día.  
de \_\_\_\_\_, 2019.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO - ESTADO DE NUEVA YORK

EL AFFIDAVIT DEBE SER ARCHIVADO EN EL SERVICIO DE DISTRITO Y EL COMISIONADO DE EDUCACIÓN EN EL PLAZO DE 24 HORAS DE RECEPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN SI DICHA CONTRIBUCIÓN SE RECIBIRÍA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PERÍODO CUBIERTO EN LA ÚLTIMA PRESENTACIÓN ANTE LA ELECCIÓN, PERO ANTE LA ELECCIÓN.

**ESCUELAS PÚBLICAS DE LEVITTOWN  
LEVITTOWN, NUEVA YORK 11756**

**LEY DE EDUCACION**

**ARTÍCULO 41 - REUNIONES DEL DISTRITO**

**§ 2031-a - ELECCIÓN QUE HACE DENTRO DE CINCO PIES DE LUGAR DE VOTACIÓN PROHIBIDO; MARCADORES DE DISTANCIA**

1. En cada elección realizada para el cargo de fideicomisario o miembro de una junta de educación y en cada voto sobre cualquier proposición o asunto en un distrito escolar donde la elección o voto se realice en un momento diferente de, y no durante, el En la reunión del distrito, los inspectores electorales colocarán de manera visible los marcadores de distancia a una distancia de cien pies del lugar de votación. Dichos marcadores de distancia indicarán la prohibición contenida en este documento y se colocarán al menos media hora antes de la apertura de las urnas y se mantendrán hasta que se cierren las urnas.
2. En dichas elecciones o votaciones realizadas en un momento diferente de, y no durante, la reunión anual del distrito, mientras que las urnas están abiertas, ninguna persona hará elecciones dentro del lugar de votación, ni a menos de cien pies de ellas en público. calle o dentro de tal distancia en cualquier lugar de manera pública y no se permitirá ninguna pancarta, cartel o cartel en nombre de o en oposición a ningún candidato o tema que se vote en el lugar de votación o dentro de los cien pies del mismo durante la elección. Para los fines de esta sección, se considerará que la distancia de cien pies incluye un radical de cien pies medido desde las entradas, designadas por los inspectores de la elección, hasta un edificio donde se realice dicha elección. No se considerará que esta sección prohíbe a la Junta de Fideicomisarios o la Junta de Educación exhibir en cualquier lugar de votación una copia o copias de cualquier presupuesto o propuesta para ser votado.
3. Cualquier persona que intencionalmente viole las disposiciones de esta sección será culpable de un delito menor.